

Letras

Bases de la categoría

I. Presentación

En esta convocatoria, año 2008, el importe total para la financiación de proyectos de Letras es de \$ 720.000 (setecientos veinte mil pesos uruguayos). De dicho monto, \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos uruguayos) se destinan como premio metálico para los autores y \$ 624.000 (seiscientos veinticuatro mil pesos uruguayos) para los gastos editoriales de los premiados.

Este llamado esta pautado por:

- Bases generales, comunes a todas las categorías.
- Bases de cada categoría, en este caso, Letras.

Para elaborar proyectos deberá considerar ambas. Se recomienda que las lea con atención.

II. Objetivos

Los Fondos Concursables para Letras se proponen:

- distinguir buenas creaciones de ficción, poesía y ensayo realizadas por uruguayos y residentes legales;
- editar las obras distinguidas;
- distribuir las para su lectura entre un público amplio.

III. Elegibilidad

Serán elegibles sólo obras en castellano, completas, originales e inéditas, que no hayan sido premiadas en otros concursos.

El jurado premiará hasta 12 obras, de los géneros y subgéneros: **Novela, Cuento, Poesía, Literatura juvenil y Literatura infantil.**

Ante obras de similar calidad literaria, se sugiere al jurado que privilegie la distribución más equitativa entre los géneros.

IV. Concesión de los fondos

Cada autor premiado recibirá \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) y la edición de la obra. En caso de que en el *ranking* elaborado por el jurado haya más de una obra del mismo autor, solamente se editará la que tenga mayor puntaje; la otra recibirá una mención del jurado, sin retribución económica ni beneficio editorial.

La edición de las obras premiadas se realizará a través de una editorial cuyo proyecto gane el llamado público que realizará el MEC simultáneamente con esta Convocatoria de los Fondos Concursables.

El objetivo del llamado público a editoriales es editar, presentar, difundir y distribuir hasta doce obras de autores uruguayos premiadas por los Fondos Concursables para la Cultura 2008, con un tiraje de 1.000 ejemplares, de los cuales el 50% se distribuirá en forma gratuita a bibliotecas públicas, centros educativos y comunitarios, etc., de todo el país.

A los autores premiados se les pagará contra la firma de un contrato con la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, el que se ajustará a las bases de este llamado.

V. Criterios de evaluación de las obras

El puntaje máximo total del proyecto será de 100 puntos, según el siguiente criterio de evaluación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Calidad literaria de la obra	100

VI. Obligaciones

El autor tendrá las obligaciones que se especifican en las Bases Generales de la presente convocatoria y las de esta categoría.

En el contrato de edición entre el autor premiado y la editorial seleccionada se deberán establecer las condiciones de edición (corrección, diseño, formato, papel, impresión, tiraje, etc.), así como de la promoción, distribución, pago de derechos de autor y otros.

La presentación del contrato de edición es requisito indispensable para la liberación de los fondos que corresponden a la editorial seleccionada.

El contrato con la editorial especificará que, para la edición de su obra, el autor deberá aceptar el diseño de colección que proporcionará el Ministerio de Educación y Cultura.

En caso de que los autores premiados incumplan el contrato, éste será rescindido, y el monto otorgado deberá ser rembolsado en forma inmediata.

VII. Presentación de la solicitud

Podrán presentarse tantas obras por autor como se desee.

El autor deberá presentar:

- Cuatro copias del original impresas en papel A4, Times New Roman tamaño 12, espacio doble, márgenes no inferiores a 2,5 cm por lado.
- Una copia en soporte digital, como archivo PDF o Word.
- Las copias, impresas y en formato digital, deberán presentarse ensobradas. En el exterior del sobre deberá figurar el seudónimo.
- En otro sobre cerrado deberá incluirse la información personal del postulante (seudónimo, nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico) y fotocopia de la cédula de identidad. En el exterior del sobre deberá figurar el seudónimo.
- La carátula de la obra deberá contener: título, seudónimo y género en el que se presenta.

Las obras deberán tener las siguientes extensiones:

- Novela: hasta 200 páginas, con un máximo de 400.000 caracteres.
- Cuento, Poesía y Literatura juvenil: hasta 100 páginas, con un máximo de 200.000 caracteres.
- Literatura infantil: hasta 16 páginas, con un máximo de 32.000 caracteres (se publicará un libro de 32 páginas, con ilustraciones que la editorial elegirá de acuerdo con el autor).

Información en:

- <<http://fondosconcurables.mec.gub.uy>> ó <www.mec.gub.uy>
- Solicitándolos por correo electrónico a info@fondosconcurables.mec.gub.uy

<p>Los proyectos se recibirán exclusivamente los días hábiles entre el 18 y 29 de febrero de 2008 de 13 a 18 horas.</p>
